



Consulado General del Perú en París



BOLETIN EXTRAORDINARIO DEL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

CONTENIDO

- 1.- Normas sobre Elecciones Congresales Extraordinarias 2020**
- 2.- Cierre del padrón electoral y trámites de DNI**
- 3.- Día de los peruanos que residen en el exterior**
- 4.- Concierto cantante lírica Maya Villanueva en Radio France**
- 5.- Manual del Migrante peruano**

1.- NORMAS SOBRE ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley No. 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificado por la Ley No. 30682, los procesos electorales se inician con la convocatoria a elecciones por el Presidente de la República y terminan con la resolución del Jurado Nacional de Elecciones que declara su conclusión.

Mediante el Decreto Supremo No. 165-2019-PCM, publicado en El Peruano el 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República convocó, para el domingo 26 de enero de 2020, a elecciones para elegir Congresistas de la República que completen el período constitucional 2016-2021.

Con posterioridad a ello, se expidió el Decreto de Urgencia No. 002-2019, publicado en la edición extraordinaria de El Peruano el 09 de octubre de 2019, por medio del cual se autoriza a los organismos del Sistema Electoral, en el marco de sus competencias y atribuciones constitucionales, a expedir reglamentos, normas y demás disposiciones que resulten necesarias para la realización del proceso electoral convocado.

El Jurado Nacional de Elecciones resolvió mediante Resolución No. 0150-2019-JNE del 01 de octubre de 2019, fijar el 30 de setiembre de 2019, como fecha de cierre del padrón electoral para el proceso de Elecciones Congresales 2020.

El Jurado Nacional de Elecciones resolvió, asimismo, mediante Resolución No. 0155-2019-JNE, del 10 de octubre de 2019, aprobar el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

La antedicha Resolución, entre sus considerandos, establece lo siguiente:

“Artículo tercero.- ACLARAR que, siguiendo lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones, **los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero son considerados dentro del distrito o circunscripción electoral de Lima.**”

Dicho enunciado confirma la participación de los ciudadanos peruanos residentes en el exterior en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

El Consulado General del Perú en París informará oportunamente a través de boletines ordinarios y extraordinarios respecto de los miembros de mesa, las sedes y horario de votación, entre otros, relacionados con las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

Ley Orgánica de Elecciones

Ley N° 26859

TÍTULO IV

DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO 1

Generalidades

Artículo 790.- El proceso electoral se inicia con la convocatoria a Elecciones por el Presidente de la República y termina 15 (quince) días después de la promulgación de los resultados.

Decreto Supremo No. 165-2019-PCM

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/375065/decreto-supremo-que-disuelve-el-congreso-de-la-republica-y-c-decreto-supremo-n-165-2019-pcm-.pdf>

Decreto de Urgencia No. 002-19

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-aprueba-medidas-para-la-realizacion-decreto-de-urgencia-n-002-2019-1815007-1/>

Resolución Jurado Nacional de Elecciones No. 0150-2019-JNE

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/fijan-fecha-de-cierre-del-padron-electoral-para-el-proceso-d-resolucion-no-0150-2019-jne-1812696-1>

Resolución No. 0155-2019-JNE

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-cronograma-electoral-para-el-proceso-de-elecciones-resolucion-n-0155-2019-jne-1815800-1/>

2.- CIERRE DEL PADRON ELECTORAL Y TRAMITES DE DNI

Para fines de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, no se tomarán en consideración las modificaciones solicitadas en los trámites de DNI e ingresadas en la línea de procesamiento del Registro Nacional de Identificación del Perú (RENIEC) con fecha posterior al 30 de setiembre, fecha de cierre del padrón electoral.

Se recuerda a los connacionales que **el trámite de los DNI toma 60 días aproximadamente (traslado y retorno a oficinas del RENIEC en el Perú)**, por lo que aquellos que se hayan iniciado en los días previos antes del cierre del padrón electoral, no necesariamente serían incluidos en la línea de procesamiento, de acuerdo a lo informado por RENIEC.

Tanto las solicitudes como la posterior emisión de DNIs continuarán siendo atendidas de manera regular en el Consulado General en París y en los Consulados Honorarios.

Se anexa el enlace con el listado de los DNIs que se encuentran listos para recoger en el Consulado General en París:

<http://www.consulado.pe/es/paris/Documents/LISTA%20DNI%20AL%2010-10-2019.pdf>

3.- DIA DE LOS PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Una de las áreas prioritarias del Ministerio de Relaciones Exteriores es la de brindar atención a las comunidades peruanas en el exterior.

En ese sentido, forman parte esencial de la labor consular, la permanente orientación y apoyo a las colectividades peruanas en el exterior, mediante acciones y programas dirigidos al fortalecimiento de los mecanismos de protección y asistencia.

Asimismo, los Consulados fomentan la identidad nacional y la promoción de los valores nacionales, donde contribuyen las diversas organizaciones y asociaciones de peruanos en el exterior.

Con motivo de celebrarse el 18 de octubre se celebra el “Día de los peruanos que residen en el exterior”, reciban todos los connacionales un afectuoso saludo en esta significativa fecha.

3.- CONCIERTO CANTANTE LIRICA MAYA VILLANUEVA

Concierto ficción *Les enfants du Marais*

Maya Villanueva

Soprano

Sábado 19 de octubre a las 20 horas

Maison de la radio - studio 104

<https://www.maisondelaradio.fr/evenement/concert-fiction/les-enfants-du-marais-pascal-quignard/concert-fiction>

3.- MANUAL DEL MIGRANTE PERUANO

El Consulado General del Perú tiene el agrado de adjuntar el enlace con el [MANUAL DEL MIGRANTE PERUANO](#), destacado esfuerzo de un grupo de connacionales para facilitar información y orientación al migrante peruano en varios aspectos, en un contexto personal/familiar de cambio e integración a la lengua y cultura francesas dentro del marco regulatorio de Francia y de la Unión Europea.

Desde el Consulado General en París agradecemos y reconocemos esta iniciativa relevante que estamos seguros será bien recibida por nuestra comunidad.



Consulado General del Perú en Paris
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris
Tel. : 0142652510
info@conper.fr
Fax: 0142650254
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730